

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3907

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar un arco delimitador de altura en la calle 127 entre 50 y 52.-----

Artículo 2°: La Secretaria de Obras Públicas y la Dirección de Transito de la Municipalidad en forma conjunta, determinaran el lugar de colocación y la señalización correspondiente del arco limitador de altura.-----

Artículo 3°: De Forma.-----

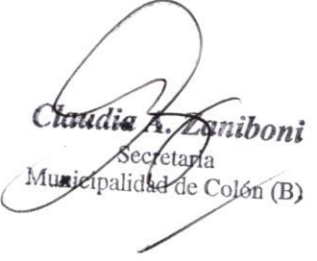
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8343.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)